



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 041-2014-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 23 de Diciembre de 2014.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Apurímac del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, El Punto de Agenda: **Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: "Expresar el Saludo, Reconocimiento y Felicitación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac a la Dirección de Red de Salud Antabamba"**, y;

CONSIDERANDO

Que, la salud es un derecho constitucional de todo ciudadano, sin embargo la situación de la salud en el departamento de Apurímac, presenta problemas estructurales, que constituyen desafíos para el sector salud. Existen las unidades ejecutoras con problemas semejantes a poblaciones emergentes periféricas concentrando los recursos y economías sin una adecuada planificación. Existen establecimientos de salud que se encuentran en la zona rural y peri urbana que no cuentan con recursos para la adecuada atención a la población más vulnerable que tiene la mayor posibilidad de enfermar o morir por no tener acceso a los servicios de salud;

Que, en el marco de la Modernización del Estado, se creó las Direcciones de Redes de Salud en Apurímac, constituyendo cada uno de ellos Unidades Ejecutoras, con el objetivo de desconcentrar la administración de recursos y presupuestos. La Red de Salud Antabamba, es la que menor asignación presupuestal tiene, en comparación con las demás redes de salud, a nivel del departamento de Apurímac; sin embargo ha logrado utilizar eficientemente los recursos disponibles, mediante una planificación estratégica y racionalización de recursos para atender sus prioridades, con intervenciones que benefician a la población; reflejadas en la reducción de indicadores negativos y logro de resultados; producto del desempeño profesional y esfuerzo del personal médico, paramédico y administrativo, por lo que amerita el agradecimiento, felicitación y reconocimiento mediante Acuerdo del Consejo Regional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 23 de diciembre del 2014, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificadorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional; y con el Voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el Agradecimiento, Reconocimiento y Felicitación del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac a la **DIRECCION DE RED DE SALUD ANTABAMBA** y trabajadores por el excelente desempeño institucional y laboral en la adecuada prestación del servicio de salud pública en la jurisdicción de la provincia de Antabamba, según el detalle siguiente:





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



- C.D. Augusto Maldonado Chuchón – Director de la Dirección Red de Salud Antabamba
- Obst. Cesar Oswaldo Laura Mamani – Director Unidad de Salud Individual
- Lic. Enf. Rut Madia Ascue Camacho – Resp. Estrategias Sanitarias de Prevención
- Lic. Enf. Carlos Enrique Elguera Castillo - Director Asistencia e Inteligencia Sanitaria
- Lic. Enf. William Soel Luna – Coordinador del Programa Articulado Nutricional
- Obst. Evelyn Erika Vásquez Calero – Coordinador SIS Cápita
- Psc. Karol Nataly Viera Zapata – Coordinadora Salud Mental
- C.D. Lita Miley Arroyo Díaz – Coordinador Salud Bucal
- Tec. Sanit. Benito Cuakera Vera – Coordinador de Salud Ambiental
- CPC. Gustavo Cáceres Contreras – Director de Planificación y Presupuesto
- Abog. Roberto Efraín Mamani Ccana – Jefe de Recursos Humanos
- Lic. Adm. Jorge Agrada Valenzuela – Director Logística
- Lic. Enf. Marleny Damián Paucar – Directora de Salud Colectiva
- Tec. Enf. Daniel Baldarrago León – Responsable Estadística e Informática
- Ing. Hernán Ortega Cáceres – Jefe del Área de Remuneraciones
- Econ. Indira López Motta – Administradora

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil catorce.



ELI RAMOS ANAMPA
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL